

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 1.529, libro 66, sección 4.ª, folio 62, finca 5.471.

Valor a efecto de subasta: 7.200.000 pesetas.

Urbana Uno: Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la Calle del Edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido y poblado de Torreagüera, con fachada a la Calle del Monte, número 36. Tiene una superficie total construida, según la calificación provisional de ciento veintinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 1.529, libro 66, sección 4.ª, folio 54, finca 5.469.

Valor a efecto de subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Raimundo Jiménez Galiana, con domicilio últimamente en Plaza Tierno Galván, número 12, 8.º D, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor: «Que debo condenar y condeno a Raimundo Jiménez Galiana, como autor de una falta de amenazas a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 700 pesetas y al pago de las costas.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 19 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11300 Ejecución de títulos no judiciales 339/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0800446/2001.

Ejecución de títulos no judiciales 339/2001.

Sobre ejecución de títulos no judiciales.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador señor José Miras López.

Contra Reycon Reparaciones y Contratas, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario Judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos antes reseñados, se ha acordado la notificación del auto de ejecución y el requerimiento de pago a la demandada Reycon Reparaciones y Contratas, S.L. por la cantidad de 1.412.000 pesetas, más otras 423.600 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses por término de diez días.

Asimismo se hace saber que se ha procedido al embargo preventivo de los bienes que a continuación se relacionan propiedad de la citada demandada por ignorarse su paradero:

Finca registral número 2.931 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Reycon Reparaciones y Contratas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la misma.

Murcia, 23 de octubre de 2001.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

11302 Juicio de faltas 699/00P.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 699/00P por hurto.

Instrucción número Uno de Murcia

11303 Juicio de faltas 629/00-P.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 629/00P por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la condenada Josefa de los Reyes González Riquelme, con domicilio últimamente en calle Madrid, número 34, 1.º-D, Alcantarilla, por el presente se le notifica la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor: «Que debo condenar y condeno a Josefa de los Reyes González Riquelme, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 200 pesetas y al pago de las costas.

Hágase entrega de los efectos recuperados al establecimiento comercial propietario de los mismos.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 19 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

11304 Juicio de faltas 392/01-P.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 392/01-P por apropiación indebida.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, Francisco Javier Gómez Vivo, D.N.I. 34.789.170, con domicilio últimamente en calle La Gloria, número 59, edificio Miró 1.º, escalera 3.ª D, Santomera, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto de juicio oral, señalado el día 22 de enero de 2002, pudiendo comparecer con las pruebas

de que intente valerse y asistido de letrado si lo desea, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 22 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

11305 Juicio de faltas 1.171/0P.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 1.171/0P por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, Rafael Berto Figueroa, con domicilio últimamente en calle Joaquín Blume, número 15, bajo, Santa Pola (Alicante), por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto de juicio oral previsto para el día 4 de diciembre de 2001 a las 10,55 horas, pudiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y asistido de letrado si lo desea, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 19 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Uno de Murcia

11306 Autos número 472/2001.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 472/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Gonzalo Nieto López, Galera y Noguera, S.L., INSS y Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de juicio, el día 27 de noviembre de 2001 a las 10,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Galera y Noguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 26 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11301 Demanda número 134/2001.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 134/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fidel Lázaro Hernández contra la empresa Alejandro Latorre Atance, Gregorio Mingot Conde Antares, S.A., Sintel, S.A., sobre ordinario de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de junio de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

FALLO

Desestimo la demanda interpuesta por don Fidel Lázaro Hernández frente a Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (Sintel, S.A., Alejandro Latorre Altance y don Gregorio Mingot Conde, en calidad de Interventores Judiciales de la suspensión de pagos de Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A. (Sintel, S.A.), y Compañía Aseguradora Antares, S.A. y absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.00134.01, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae